

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017-2021

ACTORAS: MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ CARRILLO Y YOLANDA
PÉREZ CARRILLO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, ocho de abril del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de requerimiento** del día de la fecha, dictada por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO



LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2021

ACTORAS: MARIA DEL ROSARIO PÉREZ CARRILLO Y
YOLANDA PÉREZ CARRILLO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y OTRA

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, con el estado procesal del expediente citado al rubro del cual se tiene que, no se ha dado cumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad mediante acuerdo de fecha seis de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 26, fracción XIII, 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional;
SE ACUERDA:

ÚNICO. Requiérase por segunda ocasión, a la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, para que en **un plazo de veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, **remita** por correo electrónico a la cuenta oficialia@trijez.mx y posteriormente en original y/o copia certificada, **el informe circunstanciado y las constancias vinculadas con la impugnación**, de conformidad con el diverso acuerdo de requerimiento realizado el seis de abril pasado en el presente juicio, lo anterior, con el **apercibimiento** que de no hacerlo se le aplicará alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES **TRIJEZ** 
MAGISTRADA **SECRETARIA**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS